

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA			
1.- Sujeto Obligado	Coordinación Ejecutiva de Presidencia		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Gestión y Seguimiento Estratégico		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia		
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Artículos 25 párrafo noveno y 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículo 105 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.		
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual		
Marca con una (x)			
Creación:	☐	Modificación:	X
Actualización:	☐		
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización Interior		
7.- Problemática que se pretende resolver.	La problemática consiste en la discrepancia normativa y operativa actual, ya que la reciente reforma al Reglamento Interior ha dejado al Manual de Procedimientos en estado de obsolescencia, generando un vacío técnico que impide la correcta ejecución de las nuevas atribuciones y propicia la improvisación administrativa al carecer de guías estandarizadas alineadas al nuevo marco legal.		


COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
O-129/CEP-01/GOT-2427

8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Se determinó que la Modificación del Manual de Procedimientos es la única alternativa viable y necesaria, pues garantiza la alineación estricta con el Reglamento Interior recién reformado, asegura la estandarización de procesos y da cumplimiento a la obligación de mantener actualizados los instrumentos de control interno.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	La propuesta de modificación no genera costos burocráticos de cumplimiento para los particulares al ser un instrumento de regulación interna que no crea, modifica ni aumenta trámites u obligaciones ciudadanas; por el contrario, genera beneficios de eficiencia administrativa y certeza técnica, al dotar a los servidores públicos de procesos estandarizados y alineados a la normativa vigente, lo que agiliza la gestión gubernamental y elimina la discrecionalidad operativa
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	La propuesta implementa acciones de simplificación administrativa al optimizar los diagramas de flujo y eliminar pasos redundantes que no agregan valor, reduciendo los tiempos de ciclo en la gestión interna; asimismo, incorpora acciones de digitalización al formalizar procedimentalmente el uso de herramientas tecnológicas y medios electrónicos para el seguimiento de acuerdos y el archivo documental, sentando las bases operativas para una administración más ágil y con menor dependencia del papel.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Mayo 2026



COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
01 JULIO 2025
Andrés Luzet Carrasco Álvarez
Persona Enlace de Mejora Regulatoria
de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia



COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
01 JULIO 2025
Andrés Luzet Carrasco Álvarez
Persona Titular del Área Jurídica